

Las empresas multinacionales en México tendrán que cumplir con tres declaraciones al Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionadas con sus precios de transferencia, antes de que termine 2017 o de lo contrario serán multadas, refiere un análisis de la firma EY. Deberán cumplir con la Declaración Informativa Maestra, la Declaración Informativa Local y la Declaración Informativa País por País, refiere información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a la cual pertenece México. El objetivo que busca el organismo, al impulsar el requerimiento de esta información entre sus países integrantes, es que estas empresas informen debidamente sus ingresos en el país de su sede original, y no trasladen sus ganancias a destinos de baja tributación (paraísos fiscales), es decir elusión fiscal. Las declaraciones ayudarán a que las empresas tributen en una proporción más adecuada en los países donde están generando mayor valor económico, refiere información del SAT. Lee: Los gigantes descubiertos por los Paradise Papers Por incumplimiento parcial o total de estas obligaciones, el SAT establece sanciones económicas de 140,540 pesos a 200,900 pesos, limitación para celebrar contratos con el gobierno, y cancelación del registro de importación y exportación, refiere EY. El año a reportar es 2016, y están obligados a presentar las declaraciones informativa maestra y local los contribuyentes que en ese año tuvieron ingresos acumulables iguales o superiores a 686.2 millones de pesos. También las que al cierre de el año pasado tuvieron acciones colocadas entre el gran público inversionista, en bolsa de valores, sociedades mercantiles, entidades paraestatales de la administración pública federal. Y personas morales residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente en el país. Información del SAT detalla que la declaración global o maestra debe ser emitida por la matriz de la empresa en su lugar de origen. Los datos que se reportan son actividad empresarial, estructura organizacional, proveedores, mercados geográficos y patentes. Los formatos de las tres declaraciones se encuentran en la página del SAT, ahí se incluye la declaración local, en la que se reportan información como organigrama de la empresa, activos, riesgos y análisis económicos. Y el reporte país por país debe proporcionar información fiscal sobre la distribución mundial de ingresos e impuestos pagados. Los contribuyentes cuentan con todos los elementos necesarios para que reporten y envíen la información requerida en dichas declaraciones. La página del SAT también incluye otros elementos complementarios como normatividad asociada (acuerdo multilateral para el intercambio de reportes país por país) e información complementaria (formatos guía y preguntas frecuentes). ]]>

**Leer más:** [Expansión - Economía](#)